



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 183 DE 2014

### SECCIÓN I CONDICIONES GENERALES

#### 1.- OBJETO

LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO está interesada en recibir cotizaciones de personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Colombia, para la **COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TANQUE DE ABASTECIMIENTO DEL BLOQUE TECNOLÓGICO SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**. Conforme con las especificaciones técnicas que se describen en el presente Término de Referencia.

**1.1.- CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.-** El cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

ACTIVIDAD Y LUGAR	FECHA	HORA
Apertura de la Invitación Pública	14 de Noviembre de 2014	
Cierre de la Invitación Pública, entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Calle 18 No. 50-02 Pasto. Edificio Administrativo	20 de Noviembre de 2014	Hasta las 11:30 a.m.
Apertura de ofertas, Evaluación de las propuestas y publicación de resultados página web UDENAR.	20 de Noviembre de 2014	2:30
Recepción de observaciones a la Evaluación de las propuestas al correo electrónico <a href="mailto:contratación@udenar.edu.co">contratación@udenar.edu.co</a> (confirmado al teléfono 7316837 o 3105497381) y enviar por correo certificado a la UNIVERSIDAD dentro de los 5 días calendario	21 de Noviembre de 2014	Hasta las 6:00 p.m
Notificación y contratación	25 de Noviembre de 2014	

#### 1.2.- NORMAS APLICABLES.

Acuerdo No. 045 de mayo de 2006, emanado del Honorable consejo Superior Universitario, por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Nariño y el presente pliego de condiciones.



### **1.3.- PROPONENTES**

Podrán participar en la presente Invitación pública todas las personas naturales o jurídicas, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de los términos de referencia y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa y operacional que se indican en los términos de referencia.

### **1.4.- ASPECTOS BÁSICOS DE LA OFERTA**

Al diligenciar los anexos, el ofertante no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en ellos requerida, toda vez que dicha información es necesaria para la comparación de las propuestas; lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.

Serán de responsabilidad exclusiva del ofertante los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y pérdidas que se deriven de dichos errores.

Los materiales deberán ser entregados en La sede Torobajo de la Universidad de Nariño, en el sitio de obra o en los sitios designados por el Director de obra como almacén o campamento.

### **1.5.- MONEDA DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

### **1.6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes entregarán en sobre cerrado en la fecha indicada en el numeral 1.1 en la oficina de compras de la Universidad de Nariño Ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo en la Ciudadela Universitaria Torobajo ubicada en la Calle 18 No. 50-02 de la Ciudad de Pasto, la documentación foliada que se exija en los términos de referencia. Quienes no entreguen la documentación o esté incompleta o sin el lleno pleno de las condiciones y requisitos exigidos, serán eliminados del proceso de contratación y éste se seguirá con los que si cumplan.



### **1.7.- CIERRE DE LA INVITACION.**

La fecha de cierre de la Invitación se señala en el cronograma de contratación y a partir de ese momento no se recibirán ofertas.

### **1.8.-VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la Invitación.

### **1.9.-CONDICIONES PARA DECLARAR DESIERTA LA INTENCIÓN DE CONTRATACIÓN**

La Universidad de Nariño, podrá declarar desierta la presente Intención de Contratar dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando se presente un solo oferente.

### **1.10.- RECHAZO DE PROPUESTAS**

La Universidad de Nariño, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos requeridos o sin la firma de la carta de presentación.

### **1.11 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será de máximo TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de inicio previa firma del contrato, la aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso.

La entrega del anticipo en caso de requerir no afecta el inicio del contrato. La Universidad de Nariño, podrá modificar los plazos de entrega de suministro de



**República de Colombia**  
**Universidad de Nariño**

materiales de acuerdo a la programación de obra y a la capacidad del almacenamiento de los depósitos de obra.



## SECCIÓN II

### DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

#### 2.1.- DOCUMENTOS NECESARIOS

La propuesta deberá enviarse hasta la fecha y hora señaladas en el numeral 1.1, en original, de lo contrario se entenderá pérdida del interés por parte del oferente a cotizar y la propuesta será declarada como **NO PRESENTADA**.

##### 2.1.1 CARTA DE PRESENTACION.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con el modelo de carta suministrado por la Universidad de Nariño (**ANEXO No. 1**) firmada por el representante legal, indicando su nombre, dirección, teléfono, e-mail y fax.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se entienden aceptados todos los requisitos de la licitación.

***Documento no subsanable.***

##### 2.1.2. PAGO DEL VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia no tendrán ningún valor y podrán ser consultados en la oficina de planeación de la Universidad de Nariño o a través de la página [www.udenar.edu.co](http://www.udenar.edu.co)

##### 2.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La propuesta estará acompañada de una garantía de seriedad, que podrá ser bancaria o mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en el país. En caso que la garantía sea bancaria, esta deberá ser emitida por un banco local acreditado por la Superintendencia Bancaria. La garantía de seriedad deberá estar firmada por el proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener lo siguiente:

- **BENEFICIARIO:** Universidad de Nariño Nit 800-118954-1
- **OBJETO:** Garantizar la seriedad de la propuesta de la Intención de Contratar.
- **VALOR ASEGURADO:** Mínimo por 10% del valor total de la propuesta
- **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario a partir del cierre de la presentación de la propuesta.
- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:** Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a



nombre del representante del Consorcio o de la Unión Temporal y firmada por el representante legal.

En la propuesta se deberá incluir el recibo de pago de la póliza, la Universidad de Nariño podrá solicitar al proponente la ampliación de su vigencia para ajustarla a las adiciones en plazo que se determinen mediante adendos si es que los hubiere.

La garantía de seriedad de las propuestas de los oferentes que no resulten favorecidos, serán devueltas dentro de los cinco (5) días siguientes a solicitud escrita del interesado.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la intención de contratar, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

Si la póliza no cumple con las condiciones anteriormente descritas, se considera la propuesta como NO ADMISIBLE.

#### **2.1.4. CAPACIDAD JURÍDICA**

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el Acuerdo 045 de mayo de 2006, emanado del Honorable consejo Superior Universitario, por el cual se expide el estatuto de contratación de la Universidad de Nariño, en su artículo 005, no hallarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para ser contratista o proveedor, de que trata la Constitución Política y demás disposiciones legales.

#### **2.1.5.- REGISTRO MERCANTIL, DECLARACIÓN DE RENTAS YR.U.T ACTUALIZADOS**

Se deberá anexar copia del registro mercantil y R.U.T vigentes.

Para el caso de ofertas superiores a 50 SMMLV, el oferente que no esté registrado en el banco de proveedores de la Universidad de Nariño, deberá anexar la declaración de renta del año 2013. Para aquellos oferentes que no estén obligados a declarar se deberá anexar los Balance General y estados de resultados de pérdidas y ganancias firmados por un contador público, anexando además copia de la tarjeta profesional y vigencia actualizada.



## DOCUMENTO NO SUBSANABLE

### 2.1.6.-PROPUESTA ECONÓMICA.

El oferente podrá cotizar en forma total o parcial los materiales objeto de la presente Invitación.

El proponente deberá presentar diligenciado el cuadro **ANEXO No. 2**. El proponente deberá tener en cuenta al establecer el precio unitario de cada ítem todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los mismos. La Universidad no reconocerá ningún gasto adicional a los establecidos en la propuesta económica. **Todos los precios deben estar expresados en pesos colombianos.**

El oferente tendrá en cuenta para su propuesta todos los impuestos, contribuciones y retenciones de ley, además de los costos de transporte, empaques, fletes, cargues, descargues y cualquier otro gasto de envío. A continuación se presentan algunas retenciones y deducciones que la Universidad de Nariño realiza.

- **I.V.A.:** si el proveedor pertenece al régimen común debe facturar y cobrar el impuesto al valor agregado; si pertenece al régimen simplificado no debe facturar ni cobrar el IVA. La Universidad de Nariño es gran contribuyente, y como tal retenedora del IVA.
- **I.C.A.:** la Universidad realizará la retención del impuesto de industria y comercio a los proveedores locales
- **Estampilla pro desarrollo del Departamento:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 2% del valor total del contrato u orden de compra.
- **Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño:** para personas naturales y jurídicas se retiene el 5 por mil (0.5%) del valor total del contrato u orden de compra.
- **RETEFUENTE:** La Universidad tiene calidad de agente retenedor de impuestos sobre la renta, la cual se practicará al contratista según su condición.

## 2.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para asumir el pago del valor del contrato, la Universidad de Nariño dispone de la respectiva apropiación presupuestal, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 4314 del 1 de octubre de 2014, por valor de \$ 164.072.600.

## 2.3.- FORMA DE PAGO

El oferente deberá escoger la forma de pago de una de las dos opciones siguientes:



*República de Colombia*  
*Universidad de Nariño*

1. Pago de suministro de materiales mediante anticipo y avances con entregas parciales con amortización del anticipo. Para lo cual deberá tener la respectiva póliza de manejo de anticipo, cumplimiento y calidad del servicio. Máximo 40% de anticipo del valor de la oferta.
2. Pago contra entrega: El contratista hará el suministro respectivo de los materiales y el pago será una vez recibidos a satisfacción. Se deberá garantizar póliza de cumplimiento y de calidad del servicio.





### SECCIÓN III

#### 3.1.- FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Las propuestas presentadas serán revisadas y corregidas aritméticamente, y el precio que se tendrá en cuenta en la evaluación será el corregido antes del impuesto de IVA.

Para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, se tendrán en cuenta el factor de precio de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
<i>MENOR PRECIO</i>	<i>100 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	100 puntos

La Universidad de Nariño podrá hacer adjudicaciones parciales o por grupos, de acuerdo a aspectos de conveniencia en precio y calidad.

<b>3.1.1. PRECIO:</b>	<b>100 puntos</b>
-----------------------	-------------------

El Precio Total UNITARIO CORREGIDO de la Propuesta tendrá una asignación de **100 PUNTOS** como máximo según los siguientes criterios:

1. A los elementos indicados en el anexo 2 como tipo “A” tendrán una asignación máxima de 100 puntos al precio más bajo y las demás propuestas tendrán un puntaje descendente proporcional.
2. A los elementos indicados en el anexo 2 como tipo “B” tendrán una asignación de máximo 100 puntos, de los cuales 49 puntos corresponden al menor precio y un puntaje de 51 puntos a los que cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas y certificados de calidad ó cero (0) puntos a los que no cumplan con las especificaciones técnicas o certificados de calidad.

#### 3.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la calificación conforme a los factores de escogencia, exista equivalencias entre dos o más propuestas, el desempate se hará mediante selección aleatoria previamente reglamentada, a esta selección podrán asistir los interesados y se efectuará en acto público con la presencia de la Oficina de Control Interno; se levantará acta suscrita por Vicerrectoría Administrativa y Control Interno.



### 3.3.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta o propuestas que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación.

### 3.4.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO PARA EL OFERENTE FAVORECIDO

Para el caso de contratos superiores a 50 SMMLV, El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, de acuerdo al numeral 2.3 de los presentes términos de referencia, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y sesenta días más.

**BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** El valor del amparo del anticipo deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie para la ejecución del mismo, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor del amparo del calidad no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.

### 3.5.- AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad de Nariño.

### 3.6.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y aprobación de la poliza por parte de la Universidad.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la fecha de notificación del acto de adjudicación. Termino durante el cual deberá adquirir la póliza.



República de Colombia  
Universidad de Nariño

### **3.7.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Nota: la Universidad de Nariño se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, que considere pertinentes.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

**Atentamente**

**CARLOS SOLARTE PORTILLA**  
Rector universidad de Nariño.

Elaboro: Ing. CARLOS BUCHELI  
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES.

Vo.Bo. ING. JAIRO GUERRERO G.  
DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN.



## SECCIÓN IV

### ANEXOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los materiales deberán cumplir con la norma NTC respectiva, o con la normatividad vigente del caso de acuerdo con el origen, uso y especificación del material solicitado. La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar al oferente la ficha técnica de los productos que se coticen.

Se deberá indicar en el anexo 2 la información tales como: marca, presentación, tipo de unidad equivalente a la solicitada, entre otros datos que el oferente considere necesario.

El oferente podrá cotizar los materiales en forma total o parcial la licitación.

Se deberá tener en cuenta la capacidad de producción en cada uno de los grupos con el fin de evitar sanciones por incumplimiento.

**La Universidad de Nariño podrá contratar en forma parcial la presente Invitación pública de acuerdo a los aspectos de conveniencia considerados por la misma.**

La presente Invitación pública no obliga a la Universidad de Nariño a contratar con los oferentes que presenten las propuestas.

Las cantidades que se presentan en el anexo 2 son variables y podrán modificarse durante la ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Nariño.

***La entrega de materiales estará sujeta a la programación de obra y será de entera responsabilidad por parte del oferente la disponibilidad inmediata de los productos que la Universidad requiere.***

***Los materiales deberán ser entregados en LA CIUDADELA UNIVERSITARIA TOROBAJO EN LA CIUDAD DE PASTO, descargados en los sitios de almacenamiento dispuestos para tal fin por la universidad de Nariño. El oferente deberá tener en cuenta también los costos de descargue de la mercancía.***

***En el anexo No. 2 se indica el listado de materiales y cantidades.***



República de Colombia  
Universidad de Nariño

***Los precios que proponga el oferente deberán conservarse durante toda la vigencia del contrato.***

***El oferente podrá presentar en la propuesta condiciones especiales de entrega con los respectivos descuentos que se pueden generar en la oferta económica.***